GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

002717

RESOLUCION NÚMERO 10 JUL 2017

"Por la cual se modifica la Resolución No. 004999 del 11/11/2014, mediante la cual se reconoce y autoriza el pago de un Bono Pensional tipo A"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 004999 del 11 de Noviembre de 2014 se reconoció y autorizó el pago de un Bono Pensional tipo A a favor de nuestra exfuncionaria **MELURA ESCALONA WATSON**, quien se identifica con la CC.No. 39.151.356, autorizándose su pago en cuantia de **DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($17.568.335.00)** a fecha de corte 01/07/1995.

Que en comunicación BON-3140-05-17 de fecha 19 de mayo de 2017 **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** Nit No. 800.149.496-2, informó que el Bono Pensional de la señora **MELURA ESCALONA WATSON** presentó modificación y actualización en la historia laboral generando un cambio en el valor del mismo, producto de la aplicación del nuevo concepto de fecha de corte del Ministerio de Hacienda.

Que verificada la nueva liquidación en el sistema interactivo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda, se estableció la modificación respectiva, motivo por el cual procedemos a su rectificación mediante el presente acto administrativo.

Que la cifra a tener en cuenta de acuerdo a la nueva liquidación se establece en la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($17.539.041.00)**, con fecha de corte 28/06/1995.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONO PENSIONAL TIPO A 2

Documento: C 39,151,356 Nombre: ESCALONA WATSON MELURA Fecha: 22/06/2017 Fecha Nacimiento : 06/02/1957

HISTORIA LABORAL

T	NO	NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	RETIRO	SS	EST	DIAS
HLAB		892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	E	12/05/1978	29/06/1992	S	A	5163
HLAB		892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	E	30/06/1992	31/03/1994	S	A	640
HLAB		892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	E	01/04/1994	27/06/1995	S	A	453

CERTIFICACIONES DE SALARIO

NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	SALARIO
892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	E	30/06/1992	190,915.00

LIQUIDACION DEL BONO

Tipo Bono A 2
Salario Base 190,915.00 en 30/06/1992
Fecha Redención Normal 06/02/2017
Tiempo trabajado 6,256 Dias, 893.71 (semanas)
Tasa Interés 4

Valor del bono 17,539,041.00 a 28/06/1995

PARTICIPAN

Nit	Nombre	Días	%	Valor Cupón ind	
892,400,038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	6256	100	17,539,041	Emisor

DETALLE DE CALCULO

Pensión de Referencia:	276,246.69
Auxilio Funerario:	594,667.50
Edad Fecha Corte:	38.3935660506502
Edad Fecha Referencia:	60
Salario Base:	190,915.00
Factor Actuarial 1:	205.218
Factor Actuarial 2:	0.5553
Factor Actuarial 3:	0.307589089832841
Fecha Base:	30/06/1992
Fecha Anterior Corte:	27/06/1995
Fecha Corte:	28/06/1995
Fecha Referencia:	06/02/2017
Ipcp Fecha Anterior Corte:	771.534272
Ipcp Fecha Base:	425.7872371
Ipcp Fecha Corte:	771.8395883
Ipcp Fecha Muerte:	0
Ipcp Fecha Referencia:	3475.4817303
Salario Minimo:	0.00
Fecha 1 (Para edad):	06/02/2017
Salario Medio Fecha Corte:	2.89507567945205
Fecha 2 (Fecha1-1):	05/02/2017
Salario Medio Fecha Referencia:	2.568691
Fecha 3 (1000 Semanas):	10/07/1997
Salario Medio Nacional:	0
Salario Minimo Fecha Base:	65,190.00
Salario Minimo Fecha Corte:	118933.5
Tiempo Referencia:	7894
Tiempo Total Servicio:	6256
Valor Actualizado:	17,539,041.39
Valor Bono:	17,539,041.00
Factor:	0.9
F1:	1.31221765913758
F2:	0.9
F3:	171823.5
N:	7894
T1:	2603.5

PROYECCIONES DEL BONO

Fecha IPC 01/12/2016 Valor : 0.42
ENTIDAD : BONO TOTAL
Fecha Redencion 06/02/2017 Valor : 184,344,000 IPCP = 3475.4817303

ENTIDAD : NIT: 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
Fecha Redencion 06/02/2017 Valor : 184,344,000 IPCP = 3475.4817303

Que la cifra a tener en cuenta de acuerdo a la nueva liquidación se establece en la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($17.539.041.00)**, con fecha de corte 28/06/1995, suma que será actualizada y capitalizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, **FONPET**, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el **FONPET.**

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del **FONPET**.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el **FONPET** para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Rectificar y Modificar el artículo primero de la resolución No 004999 del 11 de Noviembre de 2014 mediante la cual se reconoce el Bono Pensional de nuestra exfuncionaria **MELURA ESCALONA WATSON** en la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($17.539.041.00)**, con fecha de corte 28/06/1995 de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** y a favor de la señora **MELURA ESCALONA WATSON,** la suma establecida en el artículo anterior actualizado y capitalizado a fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con la señora **MELURA ESCALONA WATSON.**

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales subsiguientes, enviar copias de la presente Resolución, a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 No. 6-64 de Santa Fe de Bogotá y a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en san Andrés Isla a, 10 JUL 2017

EL GOBERNADOR, **RONALD HOUSNI JALLER**

EL SECRETARIO GENERAL, **ALAIN MANJARRES FLOREZ**

PROYECTÓ: Gpusey/Técnico Operativo
REVISO: Wbent/Profesional Especializado
ARCHIVO: Cjaramillo/Auxiliar Administrativo